CONTRATO Nº 049/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014

"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – DE CARÁCTER PLURIANUAL"
ID N° 283.971

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, con R.UC. N° 80022417-5, domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 670/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014, acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – DE CARÁCTER PLURIANUAL", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – DE CARÁCTER PLURIANUAL"", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del VENDEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Emilio Toledo López
Gérente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	9	6	0	330	30	1	0	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.971.** Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2014 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio 2014 en F.F. 30. La validez de la contratación del ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias según Resolución N° 603/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 670/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	14111507 -003	Papel tamaño oficio	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	4.000	RESMA	23000	92.000.000
2	14111507 -002	Papel tamaño A4	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	3.000	RESMA	19500	58.500.000
3	14111507 -001	Papel tamaño carta	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	2.500	RESMA	18500	46.250.000
4	14111508 -001	Papel para Fax	FAXROLL	PARAGUAY	UNIDAD	250	ROLLO	5800	1.450.000
5	14111531 -001	Libro de Acta	GUAIRA	PARAGUAY	UNIDAD	300	UNIDAD	22000	6.600.000
6	14111507 -007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color Verde	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	700	RESMA	23000	16.100.000
7	14111507 -007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color Amarillo	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	700	RESMA	23000	16.100.000
8	14111507 -007	Papel obra 1ra. / Tam. A4 de 75 gr. Color Celeste	CHAMEX	BRASIL	UNIDAD	700	RESMA	23000	16.100.000
9	44122015 -007	Biblioratos	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	2.500	UNIDAD	8700	21.750.000
10	14111610 -001	Cartulina lisa	RIOCEL	BRASIL	UNIDAD	700	UNIDAD	1800	1.260.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
11	14111610 -003	Cartulina de hilo	RIOCEL	BRASIL	UNIDAD	500	UNIDAD	9680	4.840.000
12	44121506 -004	Sobre tipo oficio ingles	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	1.000	UNIDAD	250	250.000
13	44121506 -005	Sobre tipo oficio americano	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	1.000	UNIDAD	230	230.000
14	44121506 -006	Sobre comercial tamaño carta	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	1.000	UNIDAD	200	200.000
15	60121123 -001	Papel contac, transparente	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	100	ROLLO	24500	2.450.000
16	60121108 -011	Cuaderno universitario tapa blanda	ACCION	PARAGUAY	UNIDAD	200	UNIDAD	8500	1.700.000
17	60121108 -016	Cuaderno universitario tapa dura	ACCION	PARAGUAY	UNIDAD	200	UNIDAD	9800	1.960.000
18	44121505 -003	Sobre Manila tamaño Oficio	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	4.000	UNIDAD	650	2.600.000
19	44121505 -002	Sobre Manila tamaño A4	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	4.000	UNIDAD	600	2.400.000
20	44121505 -001	Sobre Manila tamaño Carta	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	4.000	UNIDAD	590	2.360.000
21	14111530 -001	Nota de papel autoadhesivo	INFONOTES	GERMANY	UNIDAD	2.000	UNIDAD	4500	9.000.000
22	44122011 -001	Carpeta archivadora plastificada	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	3.000	UNIDAD	1000	3.000.000
23	44122011 -016	Carpeta archivadora plastificada de cartulina	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	2.000	UNIDAD	1500	3.000.000
24	14121810 -001	Papel Carbonico Oficio AZUL	SAILING	CHINA	UNIDAD	50	CAJA	18000	900.000
25	14121810 -001	Papel Carbonico Oficio NEGRO	SAILING	CHINA	UNIDAD	50	CAJA	18000	900.000
26	55121606 -004	Rotulo Autoadhesivo	PEGASOLA	ARGENTINA	UNIDAD	500	UNIDAD	700	350.000
27	44122011 -020	Archivadores definitivos	PG	PARAGUAY	UNIDAD	500	UNIDAD	5200	2.600.000

Lic. Emilio [illegible]
Gerente Admin.
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
28	60121149 -001	Papel Vegetal	FEDRIGONI	ITALIA	UNIDAD	300	PAQUETE	100000	30.000.000
29	14111606 -001	Papel Manteca	BEST	CHINA	UNIDAD	300	ROLLO	10500	3.150.000
Total ofertado									**348.000.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 348.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Dpto. de Adquisiciones), Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 Campus UNA, en el horario de **08:00 a 15:00** de lunes a viernes. El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Adquisiciones**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Vendedor

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
Contratante

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Decanato